

RE: Envío Comentarios al Acuerdo por el que se establecen las bases preliminares del programa de prueba del sistema de comercio de emisiones Shell Trading Mexico, S. de R.L. de C.V.

✗ ELIMINAR   ← RESPONDER   ⇐ RESPONDER A TODOS   → REENVIAR   ...



Santiago.Villarreal@shell.com

mié 26/06/2019 03:46 p.m.

Marcar como no leído

JCR L - LCF - CFP B000192865

Para: Contacto CONAMER;

Cc: maribel.robin@shell.com; Miguel.Carreon@shell.com;

📎 1 dato adjunto

Escrito  
SIM-.pdf

A quien corresponda:

Shell Trading México aprecia la oportunidad de proporcionar comentarios acerca del Acuerdo por el que se establecen las bases preliminares del Programa de Prueba al Sistema de Comercio de Emisiones ("PPSCE"). Con número de expediente CONAMER 04/0025/230519.

Muchas gracias.

Santiago Villarreal B.

Encargado de asuntos regulatorios Shell Trading Mexico





Shell Trading México, S. de R.L. de C.V.  
Av. Paseo de las Palmas 340, Piso 1  
Col. Lomas de Chapultepec  
Ciudad de México, 11000  
Tel. +52 55 5089 5700  
Fax. +52 55 5089 5790

26 de junio de 2019

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Ciudad de México  
CDMX, México**

**RE: Comentarios de Shell Trading México a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT") con respecto al Acuerdo por el que se establecen las bases preliminares del Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones ("PPSCE"). Expediente CONAMER 04/0025/230519**

Shell Trading México, S. de R.L. de C.V. ("Shell Trading") aprecia la oportunidad de proporcionar comentarios acerca del **Acuerdo por el que se establecen las bases preliminares del Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones**.

Como referencia, Shell Trading se dedica a la importación y comercialización de gas natural en México, sin embargo, a través sus empresas afiliadas, en distintas jurisdicciones, tienen amplia experiencia en los mercados globales de emisiones.

Del mismo modo, y por medio del presente escrito, Shell Trading solicita a la SEMARNAT que considere los siguientes comentarios para ser tomados en cuenta dentro del diseño del programa.

La SEMARNAT ha declarado la intención de vincular eventualmente el programa de comercio de emisiones de México con el programa de comercio de emisiones de la iniciativa climática occidental que incluye a California y Quebec (WCI). El programa WCI está vigente y ha demostrado ser exitoso en la reducción de emisiones en los mercados correspondientes. Shell Trading estima que, para conseguir el acoplamiento, es necesario que el PPSCE adopte elementos de diseño similares con respecto al tope, a las reservas y a los protocolos de compensación. Asimismo, consideramos que no es necesario que la SEMARNAT reinvente los fundamentos de un programa de comercio de emisiones cuando se puede utilizar los que se han desarrollado ya en WCI.

Por ejemplo, en California, el umbral anual de emisiones para establecer una obligación bajo el programa WCI es de 25.000 toneladas de CO<sub>2</sub>/año, por lo que 100.000 toneladas de CO<sub>2</sub>/año pueden ser un umbral demasiado alto para tener un impacto significativo. Reducir el umbral a 25.000 toneladas de CO<sub>2</sub>/año permitirá a más participantes formar parte del PPSCE.

Respecto a lo expresado por la SEMARNAT respecto que el PPSCE no tendrá efectos económicos en el proyecto a discusión, consideramos que asumir inicialmente un umbral más bajo, podría tener mejores efectos.



Shell Trading México, S. de R.L. de C.V  
Av. Paseo de las Palmas 340, Piso 1  
Col. Lomas de Chapultepec  
Ciudad de México, 11000  
Tel. +52 55 5089 5700  
Fax. +52 55 5089 5790

Shell Trading también solicita extender la cobertura del sistema de comercio de emisiones a todas las fuentes estacionarias. La apertura del PPSCE a entidades que no sean emisoras reguladas proporcionará liquidez adicional que limitará la capacidad de cualquier participante individual de influir indebidamente en el mercado.

Creemos necesarias ciertas aclaraciones del PPSCE y Shell Trading podría proporcionar comentarios y ejemplos de las mejores prácticas de la industria basadas en nuestra experiencia en otros mercados de comercio de emisiones de todo el mundo. Por ejemplo, ¿cómo espera la SEMARNAT establecer topes de emisión? ¿Se basarán en un promedio de datos de rendimiento históricos recientes? ¿Qué significa que no habrá impacto económico para los participantes? ¿Cómo se asegurará la SEMARNAT del cumplimiento del programa si no hay consecuencias económicas?

Con respecto al esquema de compensación, Shell Trading considera afortunada la inclusión del crédito por la acción temprana para los proyectos de compensación que generan reducciones de emisiones reales, verificables y permanentes. Esta postura asegura la inversión en proyectos que típicamente hacen que las entidades obligadas cumplan con el programa a un costo más económico.

El pago por cumplimiento puede ser una parte crítica en un programa de comercio de emisiones exitoso. Lo anterior, permitiría que las entidades obligadas cumplan el diez por ciento de su obligación con coberturas (“offsets”), que permitirá a los participantes moderar el riesgo de una escalada de precios si los topes de emisión se establecen con demasiada agresividad. Además, el uso de créditos fomenta programas voluntarios promueve la innovación y puede ayudar a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en todos los sectores de la economía, no sólo a aquellas industrias o sectores cubiertos por un sistema de comercio de emisiones de carbono.

Asimismo, admitir una amplia variedad de proyectos de mitigación de emisiones en sectores no regulados fomenta oportunidades para los proyectos más eficientes económicamente. Las soluciones basadas en la naturaleza, como los proyectos forestales, pueden aportar bonos de carbono con costos competitivos, mientras que también proporcionan otros beneficios como el agua potable, suelos sanos, la conservación de la biodiversidad, el aumento del empleo y la mejora de la funcionalidad del ecosistema y resiliencia.

Después de la fase piloto, México debería considerar incluir compensaciones de origen internacional como instrumentos de cumplimiento elegibles en su mercado de emisiones de carbono siempre y cuando estos créditos cumplan con los estándares de calidad de México.



Shell Trading México, S. de R.L. de C.V  
Av. Paseo de las Palmas 340, Piso 1  
Col. Lomas de Chapultepec  
Ciudad de México, 11000  
Tel. +52 55 5089 5700  
Fax. +52 55 5089 5790

Finalmente, se sugiere incluir a los participantes del mercado en su Comité Consultivo. Las experiencias de las entidades que han participado en los mercados globales de comercio de emisiones proporcionarán una perspectiva informada al Comité, que servirá para perfeccionar y adecuar el proyecto piloto hacia adelante. Shell Trading expresa su interés en seguir participando en el desarrollo de las reglas y en contribuir junto con la SEMARNAT para el desarrollo de un Programa de Prueba exitoso.

Sin más por el momento reciba un cordial saludos.

Muchas gracias.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago Villarreal Bravo', is written over the text 'Muchas gracias.'.

Santiago Villarreal Bravo  
Encargado de los Asuntos Regulatorios  
Shell Trading México, S. de R.L. de C.V.